

REPÚBLICA DE COLOMBIA



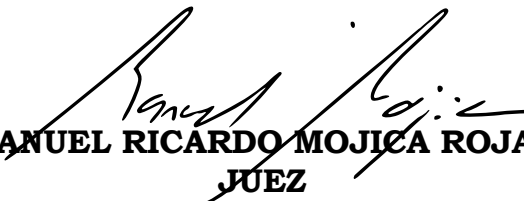
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

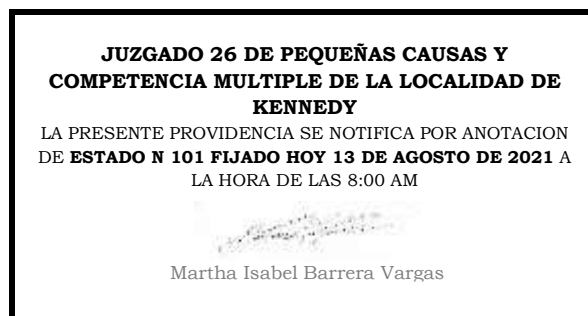
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00143.

Respecto a la solicitud de corrección del mandamiento de pago, la apoderada de la parte demandante deberá estarse a lo dispuesto en providencias del 23 de noviembre de 2020 y 21 de enero de 2021, toda vez que en dichas oportunidades el Despacho se pronunció frente a dicha situación y los motivos por los cuales no era procedente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas

Dr.

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39ffec1a3e0605d771560fb374ccdf0620488e56393b22845a1932c12e51e680

Documento generado en 12/08/2021 07:39:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>